



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa Nro. 631-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 631-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 06 de julio de 2022, a las 14h00.- **VISTOS.-** Mediante Oficio TCE-SG-OM-2022-0307-O, de 23 de junio de 2022, se hace conocer al suscrito Juez que se ha aceptado la excusa del Juez Guillermo Ortega y se ha negado la recusación propuesta en mi contra por el doctor Santiago Guarderas. Con este antecedente, reasumo el conocimiento de la presente causa y DISPONGO:

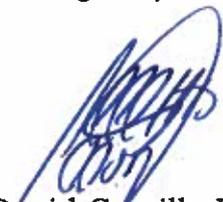
PRIMERO.- A través de Secretaria General certifíquese e infórmese al suscrito Juez, cuáles son los jueces y juezas que conformamos el Pleno para sustanciar y resolver la presente causa.

SEGUNDO.- Actúe el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, Mgs. David Carrillo Fierro.

TERCERO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F). Richard González Dávila, **Juez Sustanciador Suplente; Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.- Quito, D.M., 06 de julio de 2022


Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
cpf



